



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 306/2024

Comodoro Rivadavia, 8 de octubre de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "**Intervenciones comunitarias a través de Proyectos de educación Ambiental**" (TRA-FHyCS-MEyS-N° 22897/2024) y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, docente del Departamento de LIGA de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Héctor Nadir Sande DNI 33.467.248 (Responsable de organización), Brito Macarena Luana DNI 40.205.962 (Colaboradora en organización). Ejecutoras y colaboradoras estudiantes de la cátedra de Educación Ambiental: Virginia Daniela Ruiz Martinez, DNI 43.934.729, Mariana Abril Rivero, DNI 44.001.872, Lihuen Candela Nahuelquir, DNI 44.846.317, Daiana Osorio, DNI 44.083.816, Lara Luquez, DNI 44.947.573, Amparo Guadalupe Acosta, DNI 44284475.

Que también involucra como Institución u organismo interno y externo a la Universidad a: Asociación Vecinal del barrio Juan XXIII, Merendero "Mi lugar" del barrio Abel Amaya.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Transmitir conocimientos y saberes referidos a la dimensión ambiental local y el reconocimiento del territorio en diferentes sectores comunitarios; generar vínculos institucionales entre la Universidad e instituciones barriales que permitan un aprendizaje mutuo y colaborativo de las situaciones ambientales locales; estimular el empoderamiento de diversos grupos comunitarios sobre el territorio local que permita el reconocimiento de derechos ciudadanos, la participación y el entendimiento de su entorno; incorporar nuevas estrategias en los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto para docentes y estudiantes involucrados en la propuesta; llevar a la práctica los saberes incorporados en la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, así como las herramientas de gestión, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y la teledetección; recopilar información y experiencias de educación ambiental que permitan la planificación de un proyecto de investigación orientado a la educación ambiental y las participaciones ciudadana en temáticas ambientales en distintos grupos sociales.

Que se desarrolla desde el 26 de septiembre al 3 de noviembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.



Que dicha actividad está destinada a usuarios de la Asociación vecinal Juan XXIII, en particular talleres de tejedoras, usuarios del merendero "Mi lugar" del barrio Abel Amaya, en particular niños y jóvenes de diversas edades.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "**Intervenciones comunitarias a través de Proyectos de educación Ambiental**", presentado y dirigido por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, a realizarse desde el 26 de septiembre al 3 de noviembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. Héctor Nadir Sande DNI 33.467.248 (Responsable de organización), Brito Macarena Luana DNI 40.205.962 (Colaboradora en organización). Ejecutoras y colaboradoras estudiantes de la cátedra de Educación Ambiental: Virginia Daniela Ruiz Martinez, DNI 43.934.729, Mariana Abril Rivero, DNI 44.001.872, Lihuen Candela Nahuelquir, DNI 44.846.317, Daiana Osorio, DNI 44.083.816, Lara Luquez, DNI 44.947.573, Amparo Guadalupe Acosta, DNI 44284475.

Art. 3°) Encomendar a la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS-SJB: 306/2024

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB